

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

5 de mayo de 1997

- Número 98

Página 619

SUMARIO

Página

Página

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

 Criterios del Consejo de Gobierno en materia de creación de empleo, cobertura de vacantes y selección de personal a través de las ofertas de empleo público. Nº 108, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

[412403]

 Criterios del Consejo de Gobierno respecto a la planificación de una política de suelo industrial en la región. Nº 109, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

[411602]

 Conjunto histórico-artístico de Carmona en Cabuérniga, Nº 110, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra,
 621

[410817]

 Criterios del Consejo de Gobierno en el desarrollo del plan de recuperación del oso pardo. nº 111, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

(410818)

Criterios del Consejo de Gobierno para elaborar un plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre. Nº 112, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

[410414]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE CREACIÓN DE EMPLEO, COBERTURA DE VACANTES Y SELECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO. (N° 108).

[412403]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 108, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en materia de creación de empleo, cobertura de vacantes y selección de personal a través de las ofertas de empleo público.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[412403]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Función Pública Regional obliga al Consejo de Gobierno a presentar, en el primer trimestre de cada año, la oferta de empleo público del año correspondiente.

El pasado año 1996 el Consejo de Gobierno hizo pública la oferta de dicho año. Ha transcurrido un año sin que esta oferta haya comenzado a ejecutarse y en estas condiciones, obviamente, la oferta de 1997 no ha sido presentada.

Por lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre

Criterios del Consejo de Gobierno en materia de creación de empleo publico, cobertura de vacantes y selección de personal a través de las ofertas de empleo público.

En Santander, a 7 de abril de 1997

Firmado"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SUELO INDUSTRIAL EN LA REGIÓN. (Nº 109).

[411602]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 109, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a la planificación de una política de suelo industrial en la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411602]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Manuel Garrido Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector industrial en Cantabria necesita una revitalización especial con el fin de conseguir que la región crezca económicamente muy por encima de la media nacional. Cantabria no crece por encima de la media nacional y así lo pone de manifiesto, incluso, el propio análisis sobre la situación económica de la Cámara de Comercio de Cantabria del ejercicio 1996.

El Grupo Parlamentario Socialista no puede admitir que una región que está recibiendo, a través de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, medios económicos extraordinarios por un valor superior a los 10.000 millones en el último año, no sea capaz de revitalizar el sector industrial de forma notable desde las instancias institucionales pertinentes.

Es incuestionable que la necesaria revitalización del sector industrial en Cantabria precisa no solo de la disponibilidad de suelo industrial sino, y principalmente, de una planificación eficaz sobre suelo industrial.

En tal sentido, las acciones del Gobierno Regional sobre esta materia están careciendo de una acertada planificación y, pensamos, además, que contradictorias. En los Presupuestos de la Diputación Regional para 1996 se fijaron unas actuaciones concretas, algunas de las cuales no se han ejecutado; en los Presupuestos de 1997 se cambia de opinión, no se concretan actuaciones y genéricamente se anuncia una política de planificación de suelo industrial no localista.

Los anuncios que el propio Presidente del Consejo de Gobierno realiza tras visitar algunos ayuntamientos apoyando polígonos industriales locales se contradicen con el criterio regionalizado de los Presupuestos de 1997 y del criterio que el propio Consejo de Gobierno Regional propone en el Plan Industrial de Cantabria.

Ante esta situación, interesa interpelar al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales del Consejo de Gobierno de Cantabria respecto a la planificación de una política de Suelo Industrial en la Región.

En Santander, a 9 de abril de 1997

Firmado"

CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE CARMONA EN CABUÉRNIGA. (Nº 110).

[410817]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 110, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a conjunto histórico-artístico de Carmona, en Cabuérniga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410817]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación relativa al conjunto histórico-artístico de Carmona en Cabuérniga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno regional declaró en 1985 conjunto histórico-artístico a Carmona y el barrio de San Pedro, dentro del municipio de Cabuérniga, uno de los espacios más singulares de la Cantabria rural en el occidente de Cantabria.

La proximidad de ambos núcleos y su unidad administrativa, el asentamiento de los dos pueblos y el terrazgo que les rodea en un escenario natural de gran belleza al pie de la Sierra del Escudo, sobre la ladera y el fondo del recogido valle, la original impronta que sus tramas urbanas y la ocupación del suelo han dejado sobre el paisaje, la calidad y personalidad de sus edificios y manzanas, la conjunción de muestras representativas de la más genuina arquitectura rural popular con otras de carácter palaciego -el Palacio de los Mier- y semipalaciego -las numerosas casonas

existentes con los linajes de Cossío, Mier o Celis-, y el singular tratamiento tipológico y ornamental de las viviendas donde la piedra y madera se traducen en artesanales aleros, motivos heráldicos, balconadas, solanas y cortavientos, labrados sillares, arquerías y portaladas, y variados motivos decorativos rematando puertas, ventanas, muros, soportales e interiores..., fueron razones más que suficientes para justificar la adopción de una figura proteccionista de los valores existentes en este conjunto de Carmona y San Pedro, uno de los más representativos del período barroco en el mundo rural de la Cantabria de los s. XVI al XVIII.

Si a esto le añadimos el mantenimiento de tradiciones artesanales -los famosos albarqueros-, la existencia de prácticas agrarias e instrumentos de labranza y trabajo de indudable interés etnográfico y antropológico- a terrazamientos sobre laderas de fuerte pendiente, praderías de altura con sus invernales asociados, basnas, carros chillones, etc-, el dialecto tan peculiar en acentos y vocabulario, los rituales festivos de integración de límites que simboliza la ermita de la Virgen de las Lindes, los romances y trovas sobre el folklore y las costumbres campesinas, los aprovechamientos hidráulicos e hidroeléctricos primitivos del Molino del Cordel con su presa y canal, la memoria histórica de eremitas e historiadores como Pedro Cossío y Celis, indianos como Pablo Fernández Calderón, protector y mecenas de la iglesia parroquial y las ermitas,y literatos como Manuel Llano, el mejor prosista del costumbrismo de nuestra región..., son argumentos complementarios para reforzar la necesidad de recuperar y exaltar, a través de estas iniciativas proteccionistas, las culturas campesinas, tan marginadas y menospreciadas hasta fechas muy recientes.

Sin embargo, estos doce años que han transcurrido desde su declaración como conjunto histórico-artístico, apenas han conocido el desarrollo de instrumentos financieros específicos que permitiesen la rehabilitación o conservación de los testimonios que motivaron tal consideración, la realización de inversiones orientadas a dotar de equipamientos, infraestructuras o servicios básicos para la población, o el diseño de planes o programas que impulsasen o modernizasen las actividades económicas de sus habitantes. Y de esta forma, la regresión demográfica -con la emigración y el envejecimiento consiguientes - y la degradación ambiental y paisajística han sido el resultado de esta situación: asfaltado del puente de entrada al núcleo urbano de Carmona, tendidos eléctricos y telefónicos indiscriminados, canalización agresiva del río, vertederos incontrolados, utilización de materiales, colores y tipologías inadecuados, redes de alcantarillado y saneamiento donde se mezclan aguas pluviales y residuales, cierres y cubiertas estridentes..., todo ello dentro del descontento vecinal por la ausencia de asesoramiento técnico, subvenciones directas y partidas económicas específicas que deberían haber acompañado a la declaración de conjunto históricoartístico.

En estas circunstancias las inversiones que este Gobierno regional viene realizando en estos últimos meses -fundamentalmente, el arreglo de la carretera entre Valle y San Pedro, y las obras de saneamiento e infraestructura hidráulica en ríos y Arroyos -son la mínima contrapartida a las condiciones de marginación en que se ha mantenido a Carmona y San Pedro; y, no obstante, con repercusiones negativas que no han valorado los impactos sobre el paísaje del entorno en que se insertan ambos núcleos y que no van a obtener los rendimientos óptimos de las inversiones que se están realizando u la posibilidad de corregir o rehabilitar algunas de las agresiones que se han venido produciendo.

De esta forma, la ausencia del tratamiento adecuado a los movimientos y depósito de tierras en la carretera de Carmona, la ejecución de las obras de saneamiento en Carmona sin acometer, simultáneamente, las del alcantarillado; la oportunidad perdida de proceder, al mismo tiempo, al trazado de los tendidos eléctricos o telefónicos de forma subterránea; los problemas de los colectores hormigonados del arroyo de San Pedro, rechazados por la Confederación Hidrográfica; el olvido de los impactos paisajísticos y los efectos de rebote de la escollera, aguas abajo, del puente de La Pesa sobre las fincas allí localizadas; la inexistencia de un plan específico sobre la rehabilitación integral del conjunto que diese coherencia a los que ahora son actuaciones aisladas o sin la articulación debida con las obras de pavimentación, alumbrado, alcantarillado, mobiliario urbano, o testimonios del patrimonio menor -cierres, tapias, empedrados, puentes, campas, fuentes, barandillas, ermitas, bolera, etc.; la falta de consignación económica y transferencias reales a la Junta Vecinal para poder disponer de una mínima autonomía inversora y una mayor eficacia en satisfacer las necesidades de sus habitantes, y la nula participación o consultas a los vecinos o sus representantes para decidir o hacer sugerencias sobre las iniciativas emprendidas..., son entre otras algunas de las limitaciones observadas.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación.

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre las inversiones para la conservación y rehabilitación del conjunto histórico-artístico de Carmona y San Pedro en el municipio de Cabuérniga?

En Santander, a de Marzo de 1997.

Fdo:. Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE RECUPERA-CIÓN DEL OSO PARDO. (Nº 111). [410818]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 111, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en el desarrollo del Plan de Recuperación del Oso Pardo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410818]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera, Portavoz del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria, mediante el decreto 34/1989 de 18 de Mayo, aprobada el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria correspondiendo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la concreción y ejecución de las actividades previstas en dicho Plan, la aprobación definitiva de las memorias anuales de resultados y, en su caso, las sucesivas correcciones o revisiones, así como el nombramiento de un coordinador y un técnico de apoyo dentro de su Departamento.

Asimismo, se establece la creación de un Comité Asesor con diversas funciones de propuestas, control y seguimiento, y la necesidad de adoptar medidas de coordinación entre todos los órganos y Consejerías afectadas por el Plan de Recuperación, incluidos mecanismos de consulta con otras Comunidades Autónomas vecinas que estén desarrollando actuaciones de recuperación.

Y finalmente, se concretan los ámbitos de aplicación -básicamente el entorno de la Cordillera Cantábrica comprendido entre el puerto de Palombera y los Picos de Europa con las cabeceras del Saja, Nansa, Híjar, Bullón, Quiviesa y Deva - y las actividades de conservación, control y seguimiento, investigación y educación y divulgación.

Lamentablemente, transcurridos ya 8 años desde su vigencia, el Plan de Recuperación está muy lejos de haber conseguido los objetivos propuestos en una especie amenazada de extinción por el escaso número de ejemplares y las agresiones al hábitat que se han venido produciendo en los últimos tiempos: tráfico indiscriminado de vehículos -especialmente intenso en los montes de Gualatrapa y el Híjar desde la pista de Mazandrero o por los montes de Salvorón, Aliva, Remoña y Fuente Dé-, actividades cinegéticas que no han respetado los tiempos de reproducción de la especie, insuficiente control del furtivismo, reforestaciones muy limitadas para asegurar su alimentación, rozas por incendios en las áreas de campeo, indeterminación de las áreas críticas con medidas particulares de conservación, ausencia de incremento de plantillas de vigilancia e investigación, falta de ejercicio de la capacidad sancionadora por las infracciones cometidas, inexistencia del Consejo Asesor y carencia de voluntad política para incluir los hábitats de la especie en la Red de Espacios Protegidos de Cantabria.

Por lo tanto, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno en el desarrollo del Plan de Recuperación del Oso Pardo?.

En Santander, a 15 de abril de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ELABORAR EL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA-GANA-DERA DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE. (Nº 112).

[410414]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 112, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para elaborar el Plan Especial de la Zona de Protección Agrícola-Ganadera del Parque Natural de Oyambre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410414]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios y objetivos de los Programas de Medio Ambiente de la Unión Europea de los años 1973, 77 y 83 y, el más importante y decisivo de todos ellos, el Programa de 1987 son claros en cuanto a la necesidad de que el gran público llegue a tener conocimiento de toda la información sobre los mismos, por lo que recomiendan, expresamente, elaborar procedimientos para que los ciudadanos tengan mayor acceso a la información sobre el Medio Ambiente.

Por otra parte, la Ley 4/89 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre es una Ley básica del Estado y, por lo tanto, de obligado cumplimiento en toda España.

La Diputación Regional de Cantabria ha sometido a información pública el Plan Especial de la Zona de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre. Y, como tenemos en cuenta la importancia y transcendencia que para los ciudadanos en general y los afectados en particular tiene conocer los criterios del Consejo de Gobierno para elaborar las características del Plan Especial de la Zona de Protección Agrícola Ganadera de Oyambre, nos interesa interpelar al Consejo de Gobierno sobre

Criterios del Consejo de Gobierno para elaborar el plan especial de la zona de protección agrícola ganadera del Parque Natural de Oyambre

En Santander, a 21 de marzo de 1997

Firmado"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria, C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES